

ARTÍCULO

¿Cuánto gana una maestra? Feminización, salarios y condiciones laborales (Argentina, 1870-1920)

LAURA GRACIELA RODRÍGUEZ | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata. Argentina

lau.g.rodrig@gmail.com | ORCID: [0000-0001-9757-5609](https://orcid.org/0000-0001-9757-5609)

Recepción: 24/6/2024. Aceptación: 13/8/2024. Publicación: 16/12/2024.

Resumen

En este artículo analizaremos el proceso de feminización del magisterio, la cuestión salarial y las condiciones laborales que vivieron las maestras empleadas en escuelas nacionales y provinciales, entre 1870 y 1920. A lo largo de cuatro apartados, estudiaremos: en el primero, cómo se fue dando el ingreso de las mujeres a las Escuelas Normales; seguidamente, de qué manera se fue naturalizando la designación de las mujeres en los primeros grados y cómo eran las condiciones laborales; en el tercer y cuarto apartado observaremos cuánto cobraban los maestros provinciales y los nacionales.

Palabras clave: feminización, salarios, magisterio

How Much Does a Teacher Make? Feminization, Wages and Working Conditions (Argentina, 1870-1920)

In this article we will analyze the process of feminization of the teaching profession, the salary issue and the working conditions experienced by female teachers employed in national and provincial schools between 1870 and 1920. Throughout four sections, we will study in the first, how women entered the Normal Schools; then, how the designation of women in the first grades was naturalized and what the working conditions were like; in the third and fourth sections, we will look at how much provincial and national teachers were paid.

Keywords: feminization, salaries, teaching

Rosa del Río era hija de inmigrantes humildes de Capital que de niña quiso ser maestra y recibió las burlas de sus primas. Siendo adulta, en la década de 1920, sus parientes la empezaron a respetar: «claro, entonces yo era directora de escuela y me había podido pagar un viaje a Europa», igual que una amiga también directora (Sarlo, 1998, p. 18). Para esa época, en la provincia de Santa Fe las maestras estaban en huelga porque hacía más de un año que no cobraban sus salarios (Mannocchi, 2010). En este trabajo intentaremos explicar estas y otras realidades tan dispares que vivía el magisterio. Se ha afirmado en estudios especializados que las maestras en estos años podrían ser ubicadas en las clases medias (Adamovsky, 2009; Garguin, 2014). Sin embargo, plantearemos aquí que la realidad de las docentes era muy heterogénea a lo largo y ancho del país.

| 3

Como se ha señalado, las profesiones nacieron segregadas por género en tanto se atribuyó a cada sexo habilidades diferentes del orden de la naturaleza (Martín, Queirolo y Ramacciotti, 2019; Domínguez Mon y Lozano, 2019). Sin embargo, estos argumentos que se suponían inmutables, en Argentina fueron cambiando en el tiempo, dado que el magisterio en los inicios tuvo una mayoría de varones. Fue a partir de la segunda mitad del siglo XIX, de la mano de Domingo F. Sarmiento, que desde el Estado se empezó a considerar que las mujeres tenían un rol fundamental a desempeñar en los primeros grados de la escuela primaria. En paralelo, el Estado continuó formando maestros varones bajo la justificación que había puestos dentro del sistema público — más prestigiosos y mejor remunerados— que las mujeres no estaban en condiciones de asumir.

Disponemos de interesantes trabajos centrados en las maestras de las escuelas nacionales y los discursos que impulsaron su entrada a la carrera docente (Yannoulas, 1996; Morgade, 1997; Tedesco, 1993; Alliaud, 2007; Lionetti, 2007; Billorou, 2015; Fiorucci, 2016). En este texto nos proponemos continuar con estos estudios, haciendo foco en cuestiones complementarias, donde analizaremos las otras causas que afectaron al proceso de feminización del magisterio, la cuestión salarial y las condiciones laborales que vivieron las maestras empleadas en escuelas nacionales y provinciales, entre fines del siglo XIX y principios del XX.

Durante este período estudiado, el nivel primario estuvo conformado por una variada y compleja trama de escuelas. Recordemos que por mandato constitucional de 1853, cada una de las 14 provincias tuvo autonomía para dictar sus propias leyes de educación. Desde 1871 se comenzaron a crear en todo el país Escuelas de Aplicación dentro de las Escuelas Normales nacionales, que eran escuelas primarias completas, es decir, con los seis grados. Cuando se creó la Capital Federal de la República en la ciudad de Buenos Aires en 1880, el gobierno nacional sancionó su propia norma de educación, la Ley N.º 1420 de 1884 que tenía incumbencia en las escuelas primarias de Capital, Colonias y los Territorios Nacionales. En 1905 se sancionó la Ley N.º 4874 que habilitó

a la nación a crear escuelas en las provincias que así lo solicitaran hasta el cuarto grado, preferentemente en zonas rurales, que pasaron a ser conocidas como escuelas Láinez. Así pues, en esta etapa coexistieron estos diferentes tipos de escuelas provinciales y nacionales que tuvieron distintas normativas, escalas salariales y sueldos.

Ahora bien, a lo largo de cuatro apartados, estudiaremos: en el primero, cómo se fue dando el ingreso de las mujeres a las Escuelas Normales; seguidamente, de qué manera se fue naturalizando la designación de las mujeres en los primeros grados y cómo eran las condiciones laborales; en el tercer y cuarto apartado observaremos cuánto cobraban los maestros provinciales y los nacionales. Para ilustrar estos casos, hemos seleccionado los salarios que recibían en la década de 1910, con el propósito de poder realizar una comparación entre las provincias y con la nación. Desarrollaremos tres hipótesis vinculadas. Respecto al proceso de feminización, mostraremos que este se dio en dos direcciones, por un lado, al interior de las Escuelas Normales mixtas y de varones, donde hubo un número significativo de alumnos y egresados varones hasta 1890, cuando el Estado empezó a tomar medidas de ajuste que los afectaron directamente y desalentaron su ingreso. Por otro lado, veremos que la feminización dentro de la profesión fue impulsada por distintos funcionarios y maestros que alentaron a las mujeres a trabajar como maestras en los primeros grados, y esta preferencia se plasmó en las leyes de educación, al tiempo se les pedía que evitaran enseñar a los varones de los grados superiores y ocupar los demás puestos del sistema.

En relación con las condiciones laborales, indicaremos que las autoridades nacionales y provinciales designaron a la mayoría de las mujeres en los primeros grados donde se sufrían las peores dificultades dentro de las escuelas situadas en los centros urbanos. Acerca de la cuestión salarial, plantearemos que si bien hubo un sector que por ingresos pudo acceder a las clases medias y medias altas, existió en todo el país una gran dispersión de sueldos y escalas que tendió a perjudicar a las mujeres. Más precisamente, hubo similares escalas salariales en las escuelas nacionales pero diferencias en los montos que se cobraban en las ubicadas en Capital, Territorios y provincias, mientras que en las escuelas provinciales, cada gobierno ofreció distintos sueldos y escalas salariales.

LA FEMINIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DENTRO DE LAS ESCUELAS NORMALES

Durante buena parte del siglo XIX, los maestros varones eran la mayoría y los que daban clases en las escuelas públicas tenían distintos perfiles: pertenecían al clero, se habían titulado en el extranjero, eran egresados de algunas de las pocas Normales provinciales que existían o bien rindieron un examen de competencia ante el Estado que los habilitaba para trabajar en determinados grados

de la escuela primaria. Los títulos que se otorgaban —de preceptor y subpreceptor— se correspondían con la cantidad de años de estudio. Los alumnos avanzados eran nombrados para trabajar como ayudantes.

Luego de varios intentos por parte de las distintas provincias de organizar Escuelas Normales, el gobierno nacional creó varias secciones normales (cursos de magisterio) para varones anexos a los Colegios Nacionales en las ciudades de Santiago del Estero, Corrientes, San Luis y Jujuy, entre otros, en una época en que se prefería a los hombres en el magisterio. La primera Escuela Normal completa del país fue la de Paraná, que abrió sus puertas en 1871 y tuvo el curso de magisterio destinado solo a los varones hasta que se hizo mixto en 1877. Tenía una estructura conformada por tres niveles: la Escuela de Aplicación (nivel primario) y el Curso de Magisterio y Profesorado (nivel medio), al que se le añadió después el Jardín de Infantes (nivel inicial). En 1875 el ministro de Instrucción Pública publicó las estadísticas de maestros y alumnos de las escuelas primarias (que tenían en general dos y tres grados) ubicadas en las provincias. Allí se mostraba que los maestros eran 739 y las maestras 387, a excepción de las provincias de Buenos Aires que tenían más maestras (323) que maestros (215) y la de San Juan (90 maestras y 75 maestros). En 13 provincias las escuelas de varones (705) eran más que las de niñas (294) y las mixtas (374), lo que hacía que el analfabetismo femenino fuese mayor. La provincia de Buenos Aires, que había tenido a Domingo F. Sarmiento y Juana Manso gestionando el Área Educativa desde la década de 1850, volvía a diferenciarse del resto: tenía más escuelas públicas de niñas (65) y mixtas (101) que de varones (65) y más niñas que niños escolarizados (Rodríguez, 2023).

Ese mismo año el ministro decretó que se fundaran Escuelas Normales de maestras en las capitales de provincias porque creía que la mujer —en línea con lo que afirmaba Sarmiento— era mucho más apta para dar clases a los niños de hasta 10 años de edad, gracias a su supuesta condición biológica que la hacía más cariñosa y dulce en el trato. En simultáneo, se fueron creando Escuelas Normales de varones y a partir de 1887, más Normales mixtas.

Con el propósito de atraer a los varones, el Estado nacional le ofreció a cada candidato una beca con la que pagar sus gastos de manutención, mientras que las mujeres recibieron menos becas y a un monto menor. Los funcionarios creían que los varones eran muy necesarios en la profesión porque había un sinnúmero de cargos que ellas no estaban en condiciones de ocupar: los altos puestos administrativos de la burocracia, los cargos directivos y de inspección, la docencia en el nivel medio y en los últimos grados de la escuela primaria (Rodríguez, 2021). La matrícula de los varones en las Escuelas Normales fue muy significativa hasta el año 1890 cuando se produjo una profunda crisis económica que llevó al Estado nacional a eliminar las becas para varones. Por causa de las protestas de los normalistas, se restituyeron al poco tiempo pero no se recuperaron en relación con la inflación, lo que dio por resultado

una disminución sostenida del número de inscriptos varones, porque sin esa ayuda estatal no podían estudiar (Rodríguez, 2021).

Los directores de las Normales retrataban la situación con mucha preocupación: el de la Normal de varones de Tucumán informaba que la supresión de las becas había provocado que 18 alumnos —de un total de 43— distinguidos por su inteligencia y aplicación, pero pobres de recursos pecuniarios, se viesen obligados a abandonar sus estudios para buscar otros medios de subsistencia (Memoria, 1892). El director aseguraba que el mantenimiento de las becas era una condición imprescindible para la existencia misma del curso normal, dado que la mayoría de los jóvenes que cursaba era de «una pobreza franciscana» (Memoria, 1892, p. 580). El director de la Normal de varones de Salta sostenía que era cosa sabida que solo se dedicaban al magisterio los jóvenes pobres y casi todos tuvieron que abandonar por falta de auxilio pecuniario (Memoria, 1899). En la Normal mixta de Paraná, el director, en su informe de 1893, remarcaba que los varones que concurrían eran todos «pobres de fortuna» pues era sabido «que ningún hijo de familia acomodada» quería ser maestro de escuela (Memoria, 1893, p. 423). El responsable de la Normal de varones de Jujuy apuntaba que debido a la supresión de las becas y que la mayoría de los jóvenes era de escasísimos recursos, se había producido ese año una deserción alarmante (Memoria, 1893). Una vez repuestas las becas, el problema continuaba: en Paraná, los alumnos más humildes que finalizaban el primer año de magisterio, abandonaban la carrera para emplearse en las escuelas primarias de la ciudad. Sin dudas, concluía el director, era la pobreza lo que les impedía continuar, dado que, con lo exiguo de la beca nacional —20 pesos— ningún joven podía costearse casa, vestidos, alimentación y satisfacer las exigencias escolares (Memoria, 1899).

De acuerdo a las cifras oficiales, el número total de inscriptos al momento de la fundación de los cursos de magisterio de las Normales de varones y mujeres había sido bastante parejo: 386 inscriptos varones y 429 inscriptas mujeres. En cambio, por causa de la eliminación de las becas para ellos, en 1898 los inscriptos varones habían disminuido a 263 en todo el país, mientras que las mujeres ascendieron a 695 inscriptas (Rodríguez, 2021).

En vez de intentar remediar esta situación, en el año 1900 el ministro Osvaldo Magnasco ordenó que empezaran a funcionar anexos a los Colegios Nacionales la casi totalidad de los cursos de magisterio para varones que existían (11 de 13 porque antes se había cerrado el de Santa Fe), medida que en los hechos hizo que se clausuraran definitivamente. Por razones presupuestarias el Estado dejó de otorgar becas en forma masiva, empezó a expandir la oferta de Escuelas Normales mixtas y fue haciendo mixtas las Normales de mujeres para que los varones continuaran en el magisterio, aunque ellos eran cada vez menos. Por ejemplo, en 1930 los varones representaban el 15 % de la matrícula total de las Normales (Tedesco, 1993). Ellos seguían perteneciendo mayoritariamente a los

sectores humildes pero una vez recibidos, las máximas autoridades les garantizaron una vía segura de ascenso social, mucho más rápida que a las mujeres.

Sobre las alumnas normalistas, los directores señalaban que su concurrencia se incrementaba año a año y provenían de todas las clases sociales: las había de los sectores más acomodados, medios e hijas de obreros y trabajadores inmigrantes. En la Normal femenina de Jujuy, al tiempo que la directora solicitaba becas para las alumnas más pobres, relataba que había logrado que los padres de las clases altas dejaran de enviar a sus hijas acompañadas por una criada que les llevaba los libros. Les explicó a los padres que era ridículo pensar que ya egresadas, una sirvienta las podría ayudar en su trabajo (Memoria, 1887). En la Normal de mujeres de Salta, la directora denunciaba que hubo becas nacionales que se otorgaron a niñas de buenas familias gracias a los contactos de sus padres influyentes, dejando sin el beneficio a otras que verdaderamente lo necesitaban (Memoria, 1887). A la Normal N.º 1 de mujeres de Rosario iban, según la directora, «hijas de familia de buena, cuando no de elevadísima posición social y pecuniaria» (Rodríguez, 2023a).

Las Normales de mujeres y mixtas tenían una gran concurrencia femenina y de todos los sectores sociales porque, entre otras cosas, el Estado nacional les brindó muy pocas alternativas de estudio en el nivel medio. Por ejemplo, en Capital Federal, donde las Normales eran de un solo sexo, hacia 1920 el Estado había creado 10 Normales de mujeres y una sola Normal para varones, una Escuela Comercial de mujeres y dos Comerciales de varones, y un Liceo de Señoritas frente a ocho Colegios Nacionales para varones (Rodríguez, 2024).

LAS MUJERES EN LOS PRIMEROS GRADOS: LEYES, DISCURSOS Y CONDICIONES LABORALES

Las nuevas leyes de educación que se fueron aprobando en las provincias indicaban que las mujeres debían dar clases en los primeros grados, imitando lo que ya sucedía en la provincia de Buenos Aires —que sancionó su ley de educación en 1875— y la mencionada Ley N.º 1420 aprobada en 1884. Esta norma dispuso que la enseñanza primaria se dividiese en seis grados distribuidos de la siguiente manera: escuelas infantiles (primero y segundo grado), elementales (primero a cuarto grado) y superiores o graduadas (de primero a sexto grado). Con estas leyes se creaban tres tipos de escuelas (infantiles, elementales y superiores) con directores en cada una que podían o no funcionar en edificios separados. En relación con el personal docente, se estableció que la enseñanza primaria para los niños de seis a 10 años de edad se diese «preferentemente en clases mixtas, bajo la dirección exclusiva de maestras autorizadas».¹ Tanto en la ley nacional como en las leyes provinciales, seguía contemplándose la posibilidad de habilitar a maestros sin título a rendir un examen de competencia para continuar trabajando.

Gracias a la sanción de estas leyes, el ingreso masivo de las mujeres a la docencia fue un proceso que partió de los primeros grados y lentamente se fue extendiendo a los últimos grados de la primaria y a las direcciones de las escuelas. Esto fue así en una época en que predominaban en todo el país las escuelas infantiles debido a la alta deserción que se daba a partir de tercer o cuarto grado, pero también a la demora de los Estados —nacional y provincial— en crear escuelas elementales y superiores o graduadas. Este retraso fue mucho más pronunciado en las zonas rurales (Petitti, 2023).

¿Y cómo empezaba a trabajar un maestro egresado de la Normal? En el caso de los maestros nacionales, hasta la sanción del Estatuto del Docente en 1958 no existió un mecanismo de concurso público donde las evaluaciones y nombramientos los hicieran juntas especiales integradas por pares. En todas las designaciones para ser maestro de nivel primario la última palabra la tenían siempre las máximas autoridades políticas del momento.² Además, la Ley 1420/84 los obligaba a «justificar» su «capacidad moral» con «testimonios que abonen su conducta» (artículo 24). Los maestros criticaban duramente este requisito porque en la práctica esta «carta de recomendación» terminaba siendo más importante que el diploma. Con el tiempo, la reglamentación se fue ajustando y se acordó un sistema de puntajes para los diplomas y el promedio, aunque continuaron teniendo la responsabilidad de los nombramientos las autoridades del Consejo. En 1920 el presidente del Consejo Nacional de Educación (CNE) dispuso que se eliminara el sistema de recomendaciones en la promoción de maestros, admitiendo que se pretendía desterrar «la cuña que todo lo torcía, el torniquete de la política acostumbrado a construir y derribar posiciones» (Krammer, 1920, p. 62).

Esta forma de nombrar a los docentes estaba además, afectada por los prejuicios de género. Sumado a las leyes de educación y la normativa referida a las Normales, hubo funcionarios y directores de Normales que en distintas épocas rechazaron que las mujeres estuviesen al frente de los últimos grados de las escuelas primarias. A principios del siglo xx un inspector planteaba que era «un verdadero peligro para el magisterio y para la educación este predominio de la mujer en las filas de los educadores» (Salinas, 1910, p. 97). Como educadora era dulce, sentimental y dominaba a los niños, pero cuando estos llegaban a una cierta edad, exigían «la dirección de un hombre para moldear su carácter varonil. Si continúan en manos de una maestra forzosamente su espíritu ha de ser débil, femenino, en el concepto actual de la palabra» (Salinas, 1910, p. 99).

Este maestro introducía también el debate sobre su desempeño en la lucha gremial, donde afirmaba que el carácter de la mujer resultaba altamente maleable y falto de fortaleza, ajustándose con mayor facilidad a los sucesos, conformándose casi siempre «al estacionarismo», sin tener ánimo de cambiar las injusticias, soportando con resignación los atropellos, convirtiendo a la maestra «en el brazo derecho del conservatismo» que la llevaba a oponerse

a todas las luchas que emprendían los varones para mejorar la profesión (Salinas, 1910, p. 98). Estas declaraciones que descalificaban a las mujeres coincidían con otras que formularon dirigentes gremiales en el marco de distintas huelgas (Mannochi, 2010 y 2013).

El profesor normalista especializado en psicología, Rodolfo Senet, aseguraba que las maestras que le daban clases a los púberes y adolescentes provocaban aberraciones en su carácter porque ellas no podían, en razón de su sexo y de su psicología, formar la psiquis ni los sentimientos masculinos (Senet, 1908). El influyente Leopoldo Lugones, al año siguiente llegaba a similares conclusiones (Fiorucci, 2016). Lugones había ejercido durante algunos años como inspector de las Normales, y decía en su libro *Didáctica* que era necesario evitar que las maestras trabajaran en las escuelas de varones a partir del cuarto grado porque se corría el riesgo que los feminizaran. Creía también que había que prohibirles ser directoras o inspectoras porque intelectualmente se encontraban en un estado de semi infancia permanente (Lugones, 1910). En esos años el inspector Pablo Pizzurno advertía que la «falta de hombría» que se podía apreciar en los varones jóvenes era consecuencia de la presencia de las mujeres en los grados superiores de la escuela primaria, es decir, de cuarto a sexto (Pizzurno, 1910, p. 500).

Otro alto funcionario del CNE decía en 1913 que la disminución de los hombres aspirantes a maestros lo tenía preocupado, ya que la mujer, al educar al niño, prolongaba en la escuela «la acción de la madre en el hogar», pero que ella no era adecuada para enseñar al adolescente y menos aún al púber (*El Monitor*, N.º 483, 1913, p. 238). Más de diez años después, el encargado de la cartera educativa de Mendoza afirmaba que si bien ellas poseían bondad, paciencia y tolerancia, lo cierto era que «nunca podrían sustituir al hombre en cuanto a gestar en el niño el carácter, la energía, la fuerza dinámica, la pasión exaltada por la lucha ruda y sin tregua» en los azares de la vida (cit. en Latorre, 2023, p. 9).

Del lado de los directores de las Escuelas Normales, el director de la Normal de varones de Corrientes acordaba en que las maestras eran «buenas para enseñar a las niñas y aún a los varones de los grados infantiles», pero «no para los grados elementales y superiores ni en la dirección de escuelas de niños» (*La Educación*, N.º 289, 1898, p. 253). El director de la Normal mixta de Colonia Esperanza (Santa Fe) advertía que si bien era indudable que la mujer maestra era una influencia saludable en primer y segundo grado, observaba que resultaba «un fracaso completo desde tercer y cuarto grado», por lo que convenía que en los grados superiores la enseñanza estuviese «confiada especialmente a maestros» (Memoria, 1899, p. 541). El director de la Escuela Normal mixta de Monteros (Tucumán), consideraba que era indiscutible que la educación de los jóvenes se resentía al estar a cargo de la mujer, porque a ellas les faltaba energía, solidez e intensidad en la enseñanza que solamente el hombre podía

darle. Era necesario, pues, que el Estado aumentara sustancialmente las remuneraciones de los maestros de primaria para evitar su alejamiento (Memoria, 1912). El director de la Normal mixta de Mercedes (Buenos Aires) aseguraba que se necesitaban maestros varones porque la maestra era incapaz de darle al varón púber (de 10 años) la dirección moral, el carácter, ni la educación cívica que necesitaba, y muchos menos inculcar el amor al trabajo y a la patria que el país requería (Memoria, 1918).

Más allá de estos discursos, a principios del siglo xx el proceso de feminización del nivel primario —nacional y provincial— se fue consolidando y era cada vez más común la presencia de maestras en los últimos grados y en las direcciones. Esta afirmación requiere una aclaración: para ese entonces, la mayoría de las escuelas del país tenía hasta cuarto grado, a excepción de los grandes centros urbanos como Capital que contaba con varias primarias —no todas— hasta sexto grado y las Escuelas de Aplicación de las Normales. Recién se fueron creando los quintos y sextos grados en forma masiva durante el peronismo, entre las décadas de 1940 y 1950 (Petitti, 2021 y 2023). Retomando lo anterior, había escuelas públicas de varones ubicadas en Capital mayormente, que tuvieron en distintas épocas 100 % de maestros hombres, en el entendido que educaban mejor que las maestras, incluso en los primeros grados.

Por otra parte, estos dichos que pretendían estar científica y pedagógicamente fundamentados, ocultaban las pésimas condiciones laborales que sufrían las maestras en los grandes centros urbanos. En la mayoría de las escuelas primarias nacionales y provinciales ubicadas en las ciudades, había una sobrepoblación de alumnos en los primeros y segundos grados, haciendo que la tarea de las maestras fuese muy difícil, al tiempo que se daba una alta deserción en los últimos grados, donde se ubicaban a los docentes varones. Por ejemplo, el director de la Normal mixta de Dolores (Buenos Aires) reportaba que entre los tres primeros grados había 241 niños, en segundo grado eran 96 repartidos en dos cursos, y en sexto grado quedaban 14 niños (Memoria, 1889). En la Normal de varones de Mendoza, el director explicaba que en primer y segundo grado, a cargo de maestras, había 71 y 66 niños respectivamente y que en quinto eran 16, con un varón al frente (Memoria, 1889). El director de la Normal mixta de Azul (Buenos Aires) informaba que había tres segundos grados con 50, 54 y 56 niños, mientras que en sexto grado eran 17 (Memoria, 1891). Para esa época se instruyó un sumario a una maestra de una escuela de Capital, acusada por haber golpeado a un alumno. La docente se defendió aduciendo que comenzó el año con 50 niños en primer grado pero unos meses después, la directora decidió sumarle 27 alumnos más, lo que originó un desorden completo y una disciplina inmanejable (Nigro, 2022).

Asimismo, el hecho que las designaciones a los maestros tuviesen cierto margen de discrecionalidad muchas veces denunciado y que los cargos de las maestras dependiesen de los varones, dio lugar a situaciones de acoso laboral

y sexual de parte de colegas, directivos o inspectores varones que han sido retratadas en distintos sumarios administrativos realizados en escuelas primarias de todo el país, donde sobresalía la particular situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la maestra rural, debido al aislamiento (Caldo, 2019; Cammarota, 2020 y 2021). Ciertamente, estas realidades adversas que sufrían las maestras eran similares a las que padecían otras trabajadoras de la época (Lobato, 2007; Barrancos, 2008; Queirolo, 2018).

| 11

LOS SALARIOS DE LOS MAESTROS PROVINCIALES

Los discursos y normas que alentaron la presencia de las mujeres en los primeros grados también evitaron referirse a la situación de inequidad salarial que se dio en las provincias y las afectó directamente. Como ya dijimos, en la provincia de Buenos Aires la ley de educación de 1875 estableció la obligatoriedad y clasificó a las escuelas en infantiles, elementales y graduadas o superiores. Igual que sucedía en otras jurisdicciones, a pesar de la obligatoriedad, en esta época casi todas las escuelas eran infantiles con maestras al frente, dado que existía un gran desgranamiento en tercer y cuarto grado. Esta división de las escuelas se tradujo en diferencias salariales que tendieron a favorecer a los hombres. En la provincia de Buenos Aires a las mujeres se les pagó menos hasta 1885 cuando se equipararon los salarios pero en forma horizontal: para el cargo de maestro infantil se abonaron 54 pesos, el maestro elemental pasó a cobrar 75 pesos y el maestro superior 91 pesos (Rodríguez, 2021).

Esgrimiendo el argumento de la baja matrícula, el gobernador en Buenos Aires modificó la Ley de Educación Común en 1905, acortó la obligatoriedad a los primeros cuatro grados y de los ocho a los 12 años convirtió a las escuelas de quinto y sexto grado en «complementarias» y no obligatorias, situación que continuó sin mayores modificaciones por más de dos décadas. Este acortamiento de la obligatoriedad por ley, fue bastante común en otras jurisdicciones como Entre Ríos (Petitti, 2023). El presupuesto escolar para 1912 seguía diferenciando los salarios por grado, realidad que continuó, por lo menos, hasta la década de 1920. En el Cuadro 1 se puede apreciar que se hacían distinciones según el maestro tuviese título o no.³ Los maestros con título eran los que cursaron en las Escuelas Normales y los otros poseían los certificados de competencia que otorgaba el Estado, previo examen.⁴

Cuadro 1

Salarios en la provincia de la provincia de Buenos Aires. Escuelas infantiles y elementales (de primero a cuarto grado). Año 1912

Cargo	Salario mensual
Director con título, más de 500 alumnos	350
Director con título, más de 300 alumnos	216
Director con título, menos de 200 alumnos	195
Director sin título	123
Maestro con título de cuarto grado	195
Maestro sin título de cuarto grado	130
Maestro con título de primero, segundo o tercer grado	130
Maestro con título de primero o segundo grado	100
Maestro con título de primer grado	72
Maestro sin título de tercer grado	94
Maestro sin título de segundo grado	65
Maestro sin título de primer grado	58
Profesor de Dibujo en La Plata y otros distritos	144 y 115
Profesora de Labores	115
Secretario de escuela con título	180

| 12

Fuente. Ley N.º 3419 de presupuesto escolar para 1912. Nótese que el único cargo redactado en femenino es el de «profesora de Labores».

En referencia a las otras provincias, un inspector comparaba los salarios correspondientes al año 1908 de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Jujuy y Salta, concluyendo que el 70,65 % de los maestros ganaba menos de 100 pesos mensuales, el 27,45 % recibía de 100 a 150 pesos mensuales y solamente el 1,90 % cobraba más de 150 pesos (Salinas, 1910). Sin embargo, el inspector no brindaba mayores detalles respecto a qué tipo de maestro se estaba refiriendo. El CNE publicó los salarios previstos para el año 1911 y observamos que en las 13 provincias, sin contar Buenos Aires, coexistían escalas salariales diversas donde se pagaba distinto a los maestros según la antigüedad y si trabajaban en: escuelas urbanas o rurales, alternadas o simples, ubicadas en la capital o el interior, o bien por la categoría de la escuela (número de alumnos). En general,

se contemplaba pagar sobresueldos a los maestros titulados en Escuelas Normales nacionales. Los valores que presentamos en el Cuadro 2 tienen incluidos este sobresueldo, que oscilaba entre 15 y 20 pesos más.

Cuadro 2

Salarios en las provincias (excepto Buenos Aires). Directores y maestros de escuelas elementales (cuatro grados). Año 1911

Provincia	Director escuela elemental	Maestro escuela elemental	Director elemental rural
Santa Fe	140	120 (segunda clase)	-
Entre Ríos	150 (primera clase)	100 (primera clase)	130
Corrientes	140	100	60
Córdoba	120 (segunda categoría)	75	-
San Luis	110	100	100
Mendoza	110 (elemental simple)	70 (elemental simple)	70
San Juan	110	70	-
Santiago del Estero	115	110 (primera categoría)	-
La Rioja	90 (tercera categoría)	85 (tercera categoría)	-
Catamarca	130 (primera categoría)	90 (primera categoría)	-
Tucumán	140	120 (primera categoría)	120
Salta	120	90	110
Jujuy	110 (primera categoría)	80	-

Fuente. Elaboración propia en base al CNE (1913) *La educación común en la República Argentina. Años 1909-1910*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, pp. 222-232. Cabe indicar que las escalas salariales publicadas por el Consejo estaban simplificadas en la mayoría de los casos.

Como puede observarse, seleccionamos los montos salariales correspondientes a maestros y directores de las escuelas elementales urbanas y rurales, es decir, de cuatro grados. Ciertamente, todos estos valores eran más bajos para los directores y maestros de escuelas infantiles —donde predominaban las mujeres—, los maestros rurales, los que no tenían título y los de segunda a quinta categoría.

A esto se les sumaban los atrasos de los gobiernos provinciales en el pago de los salarios a los maestros y que venían desde el siglo XIX (Petitti, en prensa). En 1910 el inspector Salinas mencionaba que en la provincia de La Rioja hacía siete meses que no se les pagaba y que en la provincia de Buenos Aires tam-

bién habían estado siete meses sin cobrar (Salinas, 1910). En otras provincias estas situaciones los llevaron a organizar grandes huelgas que tuvieron mucha repercusión a nivel nacional como las de Mendoza (1919) donde se les debía ocho meses de salarios y Santa Fe (1921), con 18 meses adeudados. Esta difícil realidad continuó en el tiempo y en provincias como Corrientes los maestros denunciaban en 1930 que se les debía 18 meses. Como la situación se fue agravando avanzada la década, el gobierno provincial, de manera similar a otras jurisdicciones, decidió transferirle una parte de sus escuelas a la nación, pasando a ser escuelas Láinez (Castello, 1996; Petitti, 2021).

| 14

LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS EMPLEADOS POR EL ESTADO NACIONAL

En este apartado intentaremos mostrar de qué tipo fueron las diferencias salariales entre los maestros empleados en las escuelas nacionales ubicadas en Capital, Territorios Nacionales, provincias (las Láinez) y en las Escuelas de Aplicación (nivel primario) de las Escuelas Normales y cuál era el poder adquisitivo aproximado de esos sueldos.

Igual que en provincias como Buenos Aires, en Capital las mujeres cobraron sueldos más bajos que los varones hasta 1887, que siguieron discriminados por grado (Rodríguez, 2021). Esto fue así en Capital y Territorios Nacionales hasta la aprobación de un nuevo reglamento en el año 1900 y una modificatoria en 1901 que eliminó la distinción por grados. En comparación, los maestros nacionales en general recibieron estipendios más altos que los provinciales por el mismo trabajo y solamente hubo diferencias por antigüedad y cargo directivo según fuese una escuela infantil, elemental o superior.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto de 1913, en Capital y Territorios Nacionales los directivos cobraban en Jardín de Infantes 216 pesos mensuales, uno de la escuela infantil 276 pesos, de la elemental 300 y de la superior 360 pesos mensuales. Como acabamos de ver en el Cuadro 2, en las 13 provincias el salario máximo para un director de una escuela elemental fue de 150 pesos. Los maestros nacionales de Capital y Territorios cobraban distinto según la categoría por antigüedad: un maestro de primera categoría recibía 240 pesos, segunda categoría (216 pesos) y tercera categoría (192 pesos) (Cuadro 3). Recordemos que estas diferencias salariales se correspondían con el género de los directores: de acuerdo a la Ley 1420, se prefería que las maestras se ubicasen en los Jardines, escuelas infantiles y elementales. Por otra parte, se argumentaba que los maestros de las escuelas en Territorios —muchas rurales— debían ser bien remunerados a modo de estímulo para que quisieran trasladarse a esos espacios que se consideraban inhóspitos.

Por su parte, los maestros que trabajaban en las escuelas nacionales situadas en las provincias (las Láinez) eran en general directores-maestros de escuelas rurales plurigrados con pocos alumnos, concentrados en las escuelas infantiles

y una menor cantidad de escuelas elementales (recordemos que la Ley 4874 creaba instituciones hasta el cuarto grado)⁵. Al director-maestro de la escuela elemental se le pagaba 180 pesos mensuales, mientras que un director- maestro de la escuela infantil recibía 160 pesos mensuales y un maestro de tercera categoría 150 pesos mensuales (Cuadro 3). Posteriormente, se sumó al escalafón el maestro de cuarta categoría, con 100 pesos de salario. Los maestros especiales (música, dibujo, gimnasia, labores) percibían 120 pesos mensuales. Esta mencionada diferencia salarial que hubo entre los maestros provinciales y los nacionales generó numerosas protestas e hizo que los docentes provinciales se pasaran a trabajar a las escuelas nacionales cada vez que podían.

| 15

A su vez, estos docentes de las Láinez cobraban menos que los ubicados en escuelas de Capital y Territorios. A fines de la década de 1910, los maestros de las escuelas Láinez de distintas provincias comenzaron a denunciar insistentemente que no se estaba respetando el artículo segundo de la Ley 4874, que disponía que debían ganar lo mismo en las provincias y en los Territorios Nacionales, y esta inequidad se prolongó hasta 1938 (Petitti, 2021).

En relación con la distribución de varones y mujeres, hacia 1919 los varones de las escuelas Láinez representaban el 24,32 % y las mujeres el 75,68 % (CNE, 1920). Como indicamos, ellos eran mucho menos pero estaban sobrerrepresentados en las categorías salariales más altas: según las estadísticas oficiales de ese año, de un total de 1059 varones, el 59,2 % (627) ganaba 180 pesos, mientras que solo el 5,7 % (61) recibía 100 pesos mensuales, resultando que más del 90 % de las mujeres cobraba esa cifra (CNE, 1920).

Cuadro 3

Salarios mensuales de maestros nacionales. Año 1913

Maestros y directores	Capital	Territorios Nacionales	Escuelas Láinez
Director escuela superior	360	360	-
Director escuela elemental	300	240	180
Director escuela infantil	276	180	160
Director Jardín	216	s/d	s/d
Maestro 1.º categoría	240	240	-
Maestro 2.º categoría	216	180	s/d
Maestro 3.º categoría	192	150	150
Maestro especial	120	120	120

Fuente. Elaboración propia en base a la Ley de Presupuesto de 1913. Si bien estaba en el presupuesto, en las Láinez no aparecían salarios de maestros de primera categoría. Hemos incluido el monto del sala-

rio del director de escuela infantil de las Láinez correspondiente al año 1919, que aumentó de 150 a 160 pesos. Ese año aparecían los maestros de cuarta categoría con sueldos de 100 pesos mensuales (CNE, 1920). Algunas de estas escuelas ubicadas en las zonas rurales eran fijas o ambulantes. En respuesta a los numerosos reclamos, para el año 1920 se complejizó la escala salarial y los maestros Láinez comenzaron a cobrar 215 pesos mensuales, 190, 180, 160, 150, 125 y 100 pesos mensuales.

Por último, mencionaremos que las Escuelas de Aplicación de las Normales nacionales tuvieron desde los inicios seis grados (con uno o dos desdoblados) y nunca hubo diferencias salariales por grado ni por cargo directivo (regente). En la mencionada Ley de 1913 hubo distintos salarios según la categoría de la Normal, que se correspondía con la ubicación y la cantidad de alumnos que cursaban. Por ejemplo, dentro de las Escuelas de Aplicación de las Normales 1 y 2 de Capital, que eran de primera categoría, el regente de primaria cobraba 360 pesos mensuales, y los maestros de primaria 240 pesos por mes; en las Normales de segunda categoría los regentes recibían 350 pesos mensuales y los maestros 216; y en las Normales de tercera a quinta categoría, los regentes cobraban 300 pesos mensuales y 216 los maestros⁶. Como vimos, no les fue fácil a las mujeres asumir estos máximos puestos, dado que funcionarios y directores de Normales consideraban que los varones eran mejores que ellas para ser regentes.

Si bien no eran docentes, dentro de las escuelas primarias y las Normales había numerosos empleados que recibían menos de 100 pesos por mes, muchos de ellos mujeres. Según la Ley de Presupuesto de 1913, entre el grupo de Normales de tercera a quinta categoría, los trabajadores que hacían mantenimiento y limpieza cobraban: mayordomo, entre 95 y 80 pesos, jardinero (80 pesos), ordenanza (30 pesos) y peón (60 pesos).

¿Y para qué alcanzaban estos salarios? El profesor Ángel Bassi escribió un manual sobre administración del hogar en el año 1914 donde, en el capítulo de contabilidad doméstica, ponía tres ejemplos de salarios que aportaba el padre y jefe de hogar: la familia del sector más alto disponía de 500 pesos mensuales, la del sector medio de 300 pesos y la de un hogar obrero, de 100 pesos mensuales. Como puede apreciarse, los regentes de las Escuelas de Aplicación de las Normales, los directores de escuelas nacionales elementales y superiores, y los directores de escuelas provinciales bonaerenses percibían ingresos medios, mientras que la mayoría de los maestros de escuelas provinciales de escuelas elementales e infantiles —casi todas mujeres— recibían 100 o menos pesos mensuales, igual que el personal de maestranza.

Según los cálculos de Bassi, un matrimonio con cuatro hijos y un sueldo de 300 pesos mensuales, podía gastar 60 pesos en el alquiler, 15 pesos en el personal de servicio, siete pesos en lavado y planchado, dos pesos en beneficencia. El resto quedaba para: alumbrado, alimentación, combustible cocina, vestidos, conservación de la salud, recreación y vida social, vida intelectual, educación de los hijos, mobiliario, eventuales, previsión y caja de ahorros. Y la familia

obrero con dos hijos que ganaba 100 pesos al mes, debía vivir en una pieza de conventillo, no podía pagar sirvientes y la esposa realizaba tareas de lavado, planchado y costura para otros (Bassi, [1914] 1920). El cálculo realizado por este autor se basaba en el salario percibido exclusivamente por el varón, es decir, que si la maestra estaba casada y trabajaba, el ingreso familiar podía ser el doble o más, situación que era bastante común.

En julio de 1918 el ministro de instrucción pública José S. Salinas y el presidente Hipólito Yrigoyen, presentaron un proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública que tuvo el apoyo de las organizaciones de docentes más importantes de la época. Este gran apoyo se debió, principalmente, a que se unificaban todas las categorías de maestros nacionales (de Capital, Territorios y provincias), se elevaba el monto de quienes ingresaban y se proponían aumentos salariales progresivos: un sueldo inicial de \$200 con un aumento del 15 % cada tres años y una bonificación sobre el sueldo que correspondiese a los años de servicio de \$50 para los vicedirectores y \$100 para los directores (MJEIP, 1918). Pese a los numerosos pedidos de que se aprobara la norma, la Ley nunca fue tratada en el recinto. Por otra parte, ese año se hizo una inclusión novedosa en la Ley de Presupuesto: en el artículo sexto se estableció un salario mínimo de 100 pesos mensuales para empleados y jornaleros estatales nacionales que trabajaban ocho horas. Lo que sucedió inmediatamente después fue que diversos empleados de escuelas nacionales de todo el país solicitaron que se les subiese el salario al mínimo, entre los que se encontraban las empleadas de las Escuelas Normales (auxiliares, ayudantes y celadoras), los porteros y ordenanzas que recibían menos de esa cifra. Sin embargo, esta normativa nacional no tuvo injerencia en los sueldos de los empleados de las escuelas provinciales.

Existen testimonios que daban cuenta de la realidad más acomodada que vivían las maestras que habían llegado a ser directoras de escuelas nacionales elementales y superiores de Capital y que tenían salarios de 300 o más pesos mensuales, como vimos. En los años de 1920, la docente y escritora Alfonsina Storni, que era además, madre soltera, afirmaba que las maestras recibían sueldos que les permitían tener seguridad económica y sostener ellas mismas sus casas y por esto, muchas preferían quedarse solteras antes que casarse con un candidato que no las convenciera (Storni, 1921). Varias biografías de directoras de escuelas nacionales —muchas de orígenes humildes— mencionaban haber hecho viajes a Europa en esos años, como la mencionada Rosa del Río, que era soltera (Sarlo, 1998).

De todos modos, era frecuente que a lo largo de su trayectoria las maestras trabajasen en distintas escuelas, jurisdicciones y cargos y en consecuencia, recibiesen salarios diferentes en cada puesto. Por ejemplo, la maestra Francisca Ríos de Páez egresó de la Normal de mujeres de San Juan en 1883, luego estudió el profesorado en Jardín de Infantes de Capital y dio clases en escuelas primarias, en Jardines de Infantes y en Escuelas Profesionales de mujeres.

Se había jubilado después de 35 años de servicio con un salario de 200 pesos mensuales, habiendo trabajado 16 años en escuelas provinciales de Córdoba, San Juan y Entre Ríos y 19 años en escuelas nacionales ubicadas en Capital, Salta y Rosario.

REFLEXIONES FINALES

En esta investigación analizamos distintos aspectos del trabajo de las maestras del sistema público. A continuación, resumiremos nuestros principales hallazgos. Respecto al proceso de feminización, planteamos cómo se dio en dos ámbitos diferenciados. Por un lado, dentro de las Escuelas Normales observamos que, desde la creación de la primera Normal de Paraná en 1871, que inicialmente fue para hombres, las autoridades aprobaron normas que buscaban atraerlos, pero 20 años después la política cambió y las medidas que se tomaron—eliminación de las becas, disminución del monto y cierre de cursos de magisterio masculinos—desalentaron su permanencia, con la consiguiente disminución abrupta del número de estudiantes y egresados varones, en general de condición humilde. De todos modos, una vez recibidos, el Estado los designó en los mejores puestos del sistema educativo, asegurándoles una rápida y segura vía de ascenso social. Además, indicamos que las mujeres de los distintos sectores sociales se volcaron a las Normales porque el Estado nacional evitó ofrecerles otras alternativas de estudio.

Por otro lado, sobre la feminización de la profesión dijimos que durante buena parte del siglo XIX el magisterio estuvo conformado en las provincias por una mayoría de varones y de escuelas primarias masculinas, que en general eran de dos o tres grados y donde ellos cobraban más que ellas. Hacia la década de 1870, las únicas provincias que tenían más maestras eran las de Buenos Aires y San Juan, es decir, que el avance de las mujeres en el magisterio se fue dando posteriormente en las demás jurisdicciones. Esta feminización que promovían maestros, directores y altos funcionarios buscaba que las maestras se limitaran a dar clases en los primeros grados y estos discursos se vieron reforzados por las leyes de educación que se iban sancionando. Ellos insistían en que las mujeres no eran aptas para dar clases desde el tercer o cuarto grado en adelante ni para ocupar los demás puestos de la burocracia, que estaban destinados a los varones.

En relación a la pregunta de cuánto ganaban las maestras y su pertenencia a las clases medias, hemos mostrado que existía una gran dispersión salarial. Sobre la base de los documentos oficiales producidos en la década de 1910, vimos que el monto dependía del tipo de escuela donde trabajaban y la antigüedad o categoría. Dentro del grupo de las escuelas nacionales, los maestros cobraban más si la escuela estaba ubicada en Capital y Territorios Nacionales y menos en las provincias (Láinez). Persistían las diferencias salariales

en los cargos directivos que iban de menor a mayor desde el Jardín de Infantes, la escuela infantil, elemental y superior. En la Escuela de Aplicación de la Normal, que tenía seis grados, se cobraba igual en los cargos directivos (regentes) y solo se recibían estipendios distintos según la categoría de la Normal, que dependía de la ubicación y el número de alumnos, siendo las mejor remuneradas las situadas en Capital.

Para los maestros que estaban empleados en una primaria provincial, el monto de su sueldo variaba según cada provincia, y fue casi siempre menor al salario nacional, con el añadido que en la mayoría de las jurisdicciones la escala salarial estaba diferenciada por grado, titulación (egresado o no de la Normal), cargo directivo (infantil, elemental y superior), y/o si era una escuela rural o urbana, entre otros.

Hemos mostrado que todas estas clasificaciones no fueron neutras en términos de género: las mujeres se veían perjudicadas tanto en nación como en provincia, dado que el Estado las designaba en los primeros grados de la escuela primaria donde las condiciones de trabajo en las ciudades solían ser muy difíciles con aulas que tenían 50 o más alumnos y en las direcciones de los Jardines, escuelas infantiles y elementales donde se cobraban los salarios más bajos. Era frecuente que las maestras en general fuesen víctimas además, de situaciones de acoso laboral y sexual, de manera similar al resto de las trabajadoras de la época. En las provincias las mujeres sufrían estas mismas desventajas sumado a que cobraban menos en los primeros grados, llegando a montos similares a los que recibían los trabajadores de limpieza. Esta situación se intentó corregir para los salarios nacionales de empleados estatales a partir de 1918.

Por último indicamos que, cuando las maestras conseguían ser nombradas en los cargos directivos de las escuelas elementales y superiores de Capital, la regencia de las Escuelas de Aplicación, y la dirección de las escuelas bonaerenses, su pasar económico y laboral mejoraba sustancialmente y sus ingresos pasaban a corresponderse con las clases medias. Y si la maestra estaba casada, ese hogar con dos ingresos ascendía a un sector más acomodado en la escala social.

En resumen, el proceso de feminización en las Normales tomó impulso a fines del siglo XIX y el ingreso masivo de las mujeres a la profesión se inició en los primeros grados y luego se fue extendiendo hacia los últimos grados y los puestos directivos, y se dio tempranamente en provincias como Buenos Aires y más tardíamente en las otras. El avance de la feminización fue mucho más acelerado en el nivel primario que en el nivel medio y a principios del siglo XX ya había mujeres en prácticamente todos los cargos, tanto en escuelas provinciales como nacionales, a pesar de los discursos críticos. Recordemos que en ese entonces la mayoría de las escuelas en todo el país tenía hasta cuarto grado, a excepción de las Escuelas de Aplicación y otras que se encontraban en los grandes centros urbanos. Finalmente, responder cuánto ganaba una maestra y a qué sector pertenecía por ingresos resultaba en algunos casos muy com-

plejo, dado que las trayectorias laborales de las maestras fueron muy diferentes entre sí: hubo mujeres solteras que lograron pertenecer a las clases medias y trabajaron lo que marcaba la ley —entre 20 y 25 años— en la misma escuela hasta jubilarse, y otras que dieron clases a lo largo de su vida profesional —que en algunos casos se extendió a 30 años o más— en diferentes establecimientos (escuelas nacionales, provinciales, rurales, urbanas), ocupando distintos cargos (maestra de los primeros grados, de los últimos, integrando el personal directivo), y/o en diversas ciudades con las consiguientes diferencias salariales y de condiciones laborales retratadas aquí.

| 20

Notas

1. Además, la norma habilitó la fundación de escuelas para adultos de un solo sexo, de las cuales no hablaremos aquí por razones de espacio.
2. Persiste un error entre los académicos respecto a que en 1923 a las maestras les hicieron firmar un contrato que les prohibía casarse o usar maquillaje, entre otras cuestiones. Es preciso aclarar que en Argentina nunca existieron dichos contratos.
3. Hemos seleccionado los salarios de la década de 1910 por la disponibilidad de las fuentes y también para poder realizar una comparación entre provincias y con la nación.
4. En las «escuelas complementarias» (quinto y sexto grado, que no eran obligatorios) tenían los siguientes salarios mensuales: director: 240 pesos; maestro de sexto grado con título: 198; maestro de quinto grado con título: 174; maestros de sexto sin título: 120; maestro de quinto grado sin título: 114 pesos mensuales.
5. Un estudio muy completo sobre las Láinez en las provincias está en Petitti (2021).
6. Cabe añadir que, a pesar de la heterogeneidad salarial, el magisterio en general les permitió a las mujeres obtener ingresos más altos que los que en esa época recibían las empleadas de escritorio, sirvientas y obreras (Queirolo, 2018).
7. Las Escuelas Profesionales de mujeres eran nacionales y formaban en oficios.

Referencias bibliográficas

- Adamovsky, E. (2009). *Historia de la clase media argentina*. Planeta.
- Alliaud, A. (2007). *Los maestros y su historia. Los orígenes del magisterio argentino*. Granica.
- Barrancos, D. (2008). *Mujeres, entre la casa y la plaza*. Sudamericana.
- Bassi, A. [1914] (1920). *Gobierno, administración e higiene del hogar. Curso de Ciencia Doméstica*. Cabaut.
- Billorou, M. (2015). Mujeres que trabajan. Las maestras pampeanas en la primera mitad del siglo XX. *Anuario Facultad de Ciencias Humanas*, (12), 1-18.
- Caldo, P. (2019). Entre amores clandestinos y cesantías. La maestra y el director, Argentina 1920-1928, *GénEros. Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 26, 145-163.
- Cammarota, A. (2020). Relatos sobre maestras acosadas e inmorales: género, educación y disciplinamiento en el sistema escolar argentino (1919-1935). *Historia y Memoria de la Educación*, (12), 395-432.
- Cammarota A. (2021). *Malas maestras: educación, género y conflicto en el sistema escolar argentino*. Grupo Editor Universitario.
- Castello, A. (1996). *Historia de Corrientes*. Plus Ultra.
- Consejo Nacional de Educación (CNE) (1920). *Educación común en la Capital, provincias y Territorios Nacionales*. Talleres Gráficos Argentinos.

Domínguez Mon, A. y Lozano, C. (Ed.) (2019). *Profesionalización de las mujeres en la educación y la salud pública en Alemania y Argentina*. Eudeba.

Fiorucci, F. (2016). País afeminado, proletariado feminista. Mujeres inmorales e incapaces: la feminización del magisterio en disputa, 1900-1920. *Anuario de Historia de la Educación*, 2(17), 120-137.

Garguin, E. (2014). Intersecciones entre clase y género en la construcción social del magisterio. La Asociación de Maestros de la Provincia de Buenos Aires durante las primeras décadas del siglo xx. En E. Adamovsky, et al. (Comps.), *Clases medias. Nuevos enfoques desde la sociología, la historia y la antropología*. Ariel.

Krammer, W. (1920). Nueva era de la educación común. *El Monitor*, 574, (pp. 56-62).

Latorre, M. (2023). Maestras y escuelas en el torbellino modernizador. Mendoza 1916-1926. *Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, 2(8), 1-15.

Ley 1420 de 1884. De Educación Común. 8 de julio de 1884.

Ley 4874 de 1905. Establecimientos Educativos. Educación Primaria - Escuelas Rurales. 30 de septiembre de 1905.

Ley 3419 de 1912. Presupuesto escolar para 1912. 12 de marzo de 1912.

Lionetti, L. (2007). *La misión política de la escuela pública: la formación de los ciudadanos en Argentina, 1870-1916*. Editorial Miño y Dávila.

Lobato, M. Z. (2007). *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*. Edhasa.

Lugones, L. (1910). *Didáctica*. Otero & Cía.

Mannocchi, C. (2010). Huelga docente en Santa Fe: masculino-femenino o tan cerca y tan lejos de los obreros. *Conflicto Social*, 4(3), 80-109.

Mannocchi, C. (2013). Huelga de maestros en 1912. En contra del Estado educador y del docente servil. *Historia de la educación. Anuario*, 1(14), 1-20.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJelP) (1918). *Ley orgánica de instrucción pública. Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Nación*. Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJelP). *Memoria presentada al Congreso Nacional por el ministro de justicia e instrucción pública*. Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, varios años.

Martín, A. L., Queirolo, G. y Ramacciotti, K. (Coord.) (2019). *Mujeres, saberes y profesiones. Un recorrido desde las ciencias sociales*. Biblos.

Nigro, M. (2022). *Maestras y maestros de la ciudad de Buenos Aires entre 1880 y el Centenario*. [Tesis de maestría en investigación histórica]. Universidad de San Andrés.

Morgade, G. (1997). *Mujeres en la educación. Género y docencia en la Argentina (1870-1930)*. Miño y Dávila.

Petitti, M. (2021). La relación nación-provincias y la educación primaria en Argentina (1905-1978). *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 63, 1-35.

Petitti, M. (2023). La educación común la segunda mitad del siglo xx. Entre la obligatoriedad escolar y los proyectos de descentralización (Entre Ríos, 1958-1973). En

Petitti, M. (Comp.) *Actores, instituciones y políticas en la provincia de Entre Ríos durante el siglo xx*. TeseoPress.

Petitti, M. (en prensa). El financiamiento educativo en un país federal: la Ley de Subvenciones Nacionales (Argentina 1871-1980).

Pizzurno, P. A. (1910). La educación común en Buenos Aires. *Censo General de Educación*. Talleres de la Oficina Meteorológica Argentina.

Queirolo, G. (2018). *Mujeres en las oficinas*. Biblos.

Rodríguez, L. G. y Petitti, M. (2021). *Historia de la Escuela Normal de Paraná (1871-1969)*. TeseoPress.

Rodríguez, L. G. (2021). Maestros y maestras y la cuestión de género: planes de estudio, salarios y feminización (Argentina, 1870-1914). *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 1(5), 1-17.

Rodríguez, L. G. (2023). La educación de las mujeres según Domingo F. Sarmiento y Juana P. Manso: de la costura y el bordado a la escuela graduada (Buenos Aires, 1858-1878). *Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, 8(1), 1-21

Rodríguez, L. G. (2023a). Los orígenes del normalismo en la provincia de Santa Fe (1879-1920). *Historia Regional*, (49), 1-14.

Rodríguez, L. G. (2024). Mujeres que estudian en Escuelas Normales, profesionales, comerciales y liceos (Buenos Aires, 1880- 1940). *Revista Colombiana de Educación*, (92), 164-187.

Salinas, W. (1910). *El Magisterio Argentino y su organización*. La Popular.

Sarlo, B. (1998). *La máquina cultural. Maestras, traductores y vanguardistas*. Ariel.

Senet, R. (1908). El niño de esta época. *Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines*, 12(4), 386-399.

Storni, A. (1921). ¿Por qué las maestras se casan poco? *La Nación*, 13/3/1921.

Tedesco, J. C. (1993). *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*. Ediciones Solar.

Yannoulas, S. C. (1996). *Educación: ¿Una Profesión de Mujeres? La feminización del normalismo y la docencia (1870-1930)*. Kapeluz.